

Concón, Quintero y Puchuncaví: Copec impugna sanción de la SMA por incumplimientos al plan de descontaminación

La empresa recurrió al Segundo Tribunal Ambiental para revertir una sanción superior a \$230 millones aplicada al Terminal Marítimo de Quintero. El caso se vincula a exigencias del PPDA CQP y a medidas dictadas tras episodios que afectaron a la comunidad escolar en 2022.



El Segundo Tribunal Ambiental realizó una audiencia en el marco de la reclamación interpuesta por Copec S.A. en contra de una sanción aplicada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) al Terminal Marítimo de Quintero, por presuntos incumplimientos asociados al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) vigente para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

El proceso judicial busca revisar la multa impuesta por la SMA, equivalente a 277,4 UTA, cifra que supera los \$230 millones, y que fue dictada por la autoridad fiscalizadora tras atribuir a la empresa tres infracciones vinculadas a su Plan Operacional en el marco del PPDA CQP.

La audiencia se desarrolló con la presencia de la ministra Marcela Godoy Flores, presidenta subrogante del tribunal; el ministro Cristián López Montecinos; y la ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago,

Fecha: 22-01-2026
Medio: Contraplanos Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncaví-Zapa
Supl.: Contraplanos Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncaví-Zapa
Tipo: Noticia general
Título: Concón, Quintero y Puchuncaví: Copec impugna sanción de la SMA por incumplimientos al plan de descontaminación

Pág.: 17
Cm2: 784,5
VPE: \$ 882.561

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Paola Díaz Urtubia. En la jornada alegaron el abogado Sebastián Avilés Bezanilla, en representación de Copec, y la abogada Paloma Espinoza Orellana, por parte de la SMA.

Episodios ambientales y medidas preventivas en 2022

Según los antecedentes expuestos en la causa, el origen del proceso se remonta al 8 de junio de 2022, jornada en la que, de acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el Ministerio del Medio Ambiente, existieron condiciones regulares de ventilación en la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví durante parte del día.

En ese contexto, durante la mañana se reportó que estudiantes de distintos establecimientos educacionales de Quintero y Puchuncaví presentaron síntomas como irritación, cefaleas y náuseas, lo que derivó en preocupación pública y un incremento en atenciónes de salud.

Ante esta situación, la SMA dictó medidas provisionales de carácter procedural para varias empresas del área industrial, entre ellas Oxiquim, Enap Refinerías, GNL Quintero, Gasmar, Enex y Copec, con el fin de reducir riesgos y reforzar medidas de control mientras se evaluaban antecedentes. Posteriormente, el 10 de junio, se suspendieron clases en colegios y jardines infantiles como acción preventiva, y el 17 de junio se renovaron las medidas provisionales.

En paralelo, la autoridad fiscalizadora desarrolló inspecciones ambientales relacionadas con las exigencias del PPDA, específicamente en unidades fiscalizables dentro del territorio de Concón, Quintero y Puchuncaví.

Los cargos formulados por la SMA

De acuerdo con el expediente, el 7 de octubre de 2022, la SMA formuló cargos contra Copec por tres incumplimientos vinculados al Plan Operacional del PPDA CQP, dos de los cuales fueron calificados como graves.

Infracción 1 (grave): la empresa no habría reducido flujos de descarga y transferencias en operaciones de recepción y despacho de combustible en jornadas con ventilación regular o mala, en diversas fechas durante 2021.

Infracción 2 (leve): Copec no habría remitido a la SEC el programa de mantenimiento y operación de sistemas de sellos en estanques de techo flotante que almacenan gasolina, lo que forma parte de los requerimientos de control.

Infracción 3 (grave): la empresa no habría cumplido medidas provisionales decretadas en las resoluciones emitidas en junio de 2022, en el marco de la contingencia ambiental y sanitaria reportada en la zona.

Tras la formulación de cargos, Copec presentó descargos el 11 de noviembre de 2022, solicitando la absolución de la empresa o, en subsidio, la recalificación de algunas infracciones.

Multa y reclamación ante el Tribunal Ambiental

Finalmente, el 30 de diciembre de 2024, la SMA dictó una resolución sancionatoria aplicando una multa total de 277,4 UTA por los tres cargos imputados. Posteriormente, la empresa presentó una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental, la cual fue admitida a trámite bajo el rol R-500-2025.

El caso continuará su tramitación ante el tribunal, que deberá analizar los argumentos presentados por ambas partes para resolver si la sanción se mantiene, se modifica o se deja sin efecto.